



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 538 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

VISTO:

Lima, 13 de setiembre del 2024

Visto el Informe Final del Comité de Selección Nº 001-2024-CSCP-PROCESO DE SELECCION Nº001-2024-HONADOMANI-SB/MINSA, bajo el Régimen Decreto Legislativo 276 y el informe Nº 154-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, sobre de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, _Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece que para la modalidad de contratación temporal debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo Nº 1023 - Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual establece que "el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito", concordante con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 28175 "Ley Marco del Empleo Público";



Que, mediante literal c) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", establece la contratación para el reemplazo por cese, suplencia temporal o ascenso promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057 "Ley del Servicio Civil", que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), asimismo en los documentos de gestión como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, por Resolución Directoral Nº 022-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de enero de 2024, se resolvió aprobar la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 181-2024-HONADOMANI-SB de fecha 04 de setiembre del 2024, se conformó el Comité de Selección responsable de llevar a cabo los Concurso Públicos de Méritos bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276, durante el periodo 2024 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Informe Final del Comité de Selección Nº 001-2024-CSCP-PROCESO DE SELECCION Nº001-2024-HONADOMANI-SB/MINSA de fecha 12 de setiembre del 2024, bajo el Régimen Decreto Legislativo 276, da a conocer la nómina de los dos (02) postulantes ganadores de las plazas convocadas a Concurso Público de Méritos de la Institución;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.2 del Artículo 13° delegar durante el Año Fiscal 2024 a las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre ellos: c) Contratos, ...;

Que, mediante informe del visto, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de los dos (02) postulantes que resultaron ganadores del PROCESO DE SELECCION N°001-2024-HONADOMANI-SB/MINSA, bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 276 del HONADOMANI "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución hasta la reincorporación de los servidores titulares, a favor de los postulantes que resultaron ganadores del PROCESO DE SELECCION N°001-2024-HONADOMANI-SB/MINSA, bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 276 del HONADOMANI "San Bartolomé", que se detalla a continuación:

Nº	CODIGO AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	CARGO	NIVEL	MONTO MENSUAL	ESPECIALIDAD
1	000664	70125271	GUTIERREZ VELARDE PIERINA	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA SERV. DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	MEDICO	MC-1	6,664.00	0.00
2	000769	46891995	VEGA RUIZ LUIS FRANCISCO	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA SERV. DE GINECOLOGIA	MEDICO ESPECIALISTA	MC-1	6,664.00	900.00

Artículo 2º.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando concluya la Designación de los servidores Titulares M.C Carlos Eduardo Santillán Ramírez del Departamento de Pediatría y M.C Edy Martín Vera Loyola del Departamento de Gineco Obstetricia.

Artículo 3º.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Específica de Gasto 2.1.13.11 (Personal nombrado) y 2.1.13.33 (Bonificaciones) que corresponde a la dotación presupuestal de servidores nombrados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 538 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 13 de setiembre del 2024

Artículo 4º.- Los citados Servidores contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/SGAM/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

Equipos de Personal

Dpto. de Pediatría

Dpto. de Gineco Obstetricia

Legajo

Interesados

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha..... 16-9-24



FACINA DI BLANCO